PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 12/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA I – VAMOS PARAGUAY SRL EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EXPEDIENTE Nº 305465, PAC Nº 232030.

Asunción, 3 de abril de 2012

VISTO: El llamado para el Servicio de Limpieza de Edificio efectuado por la UOC del Jurado y,

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo expediente es el Nº 305465/2012, ID Nº 232030, Servicio de Limpieza del Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuyas ofertas fueron las siguientes: GM Limpieza Integral, Distinción de Teresita Chávez e I – Vamos Paraguay SRL.

Que siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa I – VAMOS PARAGUAY SRL con RUC Nº 80063425-0 por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado, **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa I – VAMOS PARAGUAY SRL con RUC Nº 80063425-0 el Llamado para el Servicio de Limpieza del Edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por un monto mínimo total de **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil.-)** y un monto máximo total de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones.-)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **Imputar** dicha erogación al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
PRESIDENTE